

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	Gestión del Direccionamiento Estratégico	CÓDIGO	SI-F05
	FORMATO	Acta de Reunión	VERSIÓN	06

ACTA DE REUNIÓN	
FECHA: 15-09-2025	HORA: 10:00 A.M.
LUGAR:	Oficina Asesora de Control Interno
PROCESO QUE CONVOCA:	Control Interno
TEMA	Seguimiento al plan de mejoramiento de Programa de Transparencia y Ética pública I cuatrimestre 2025 – Oficina de Asuntos Jurídicos y Contratación

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Enviadas las evidencias y/o soportes de ejecución y cumplimiento por la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación, mediante comunicación de radicado No. 1-2025110-2037 de fecha 12 de septiembre de 2025, se logra evidenciar que dicha área cumplió con las acciones correctivas a implementar de manera satisfactoria.

ACCIÓN 1:

Acta No. 4. El acta no especifica y solo se certifica la sesión ordinaria del 7 de abril de 2025, así mismo, la fecha de expedición del certificado no coincide con la fecha de suscripción. Se logra evidenciar el acta No. 004 de 2025 del día 7 de abril de 2025 para desarrollar comité de conciliación y así mismo, se evidencia la corrección en el certificado como se avizora a continuación:

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	CL-F01
	FORMATO	Acta de sesión de Comité de Conciliación	VERSIÓN	02

ACTA No. 004 de 2025

En Santa Marta D.T.C.H., a los siete (07) días del mes de abril dos mil veinticinco (2025), siendo la 4:00 p.m., se reunió en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR E.S.P., los miembros del Comité de Conciliación, con el fin de desarrollar comité de conciliación mediante el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Casos sometidos para análisis del Comité de Conciliación:
 - 3.1.- Estudio de informe sobre conciliación Extrajudicial Contencioso Administrativo a celebrarse, impetrada por NELSY SOFIA ORTEGA MANTILLA - Radicado E-2025-370169 - Abogado Carlos Ivan Quintero Deza. Ver archivo "Ficha técnica de Conciliación Prejudicial Nelsy - Rad. E-2025-070169". Fecha de audiencia: 04/09/2025.
4. Proposiciones y votos.
5. Cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

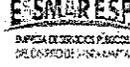
1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Efectuado el control de asistencia por parte de la Secretaria Técnica del Comité, se verificó la presencia en esta reunión de los siguientes miembros permanentes del Comité:

Erney Alfonso Velásquez Torres	Agente Especial
Ivan Camilo Camargo Rojas	Jefe Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación
Sandra Patricia Pinilla Martínez	Subgerente Corporativa



 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	Gestión del Direccionamiento Estratégico	CÓDIGO	SI-F05
	FORMATO	Acta de Reunión	VERSIÓN	06

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJ-F04
	FORMATO	Certificación de secretaria técnica de comité de conciliación	VERSIÓN	01

**EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P.**

CERTIFICA QUE

El Comité de Conciliación en Sesión Ordinaria, realizada el día siete (07) de abril de dos mil veinte cinco (2025), se estudió la procedencia de presentar o aceptar fórmula de acuerdo conciliatorio con ocasión a la audiencia de conciliación extrajudicial identificada con el Rad. E-2025-070169, en el marco de la solicitud instaurada por NELSY SOFIA ORTEGA MANTILLA ante PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN en contra de la Empresa en el cual solicita se condene a la ESSMAR ESP en el pago de los intereses sobre las cesantías y la indemnización moratoria por no pago de la liquidación de prestaciones sociales definitivas a la empleada pública Nelsy Sofia Ortega Mantilla. Apoderado del caso CARLOS IVÁN QUINTERO DAZA.

DECISIÓN DEL COMITÉ:

Analizada la recomendación del asesor de la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación, y una vez estudiados los fundamentos fácticos, técnicos y jurídicos del presente caso, así como las pautas jurisprudenciales consolidadas y las sentencias de unificación relacionados con el mismo, el Comité de Conciliación por unanimidad decide no presentar ni aceptar fórmula de acuerdo conciliatorio en los términos propuestos.

Lo anterior, en consideración a que expuestas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que rodean la solicitud, y con relación a lo pretendido por el demandante, se evidenció que la ESSMAR E.S.P.

La presente se expide a los siete (07) de abril de dos mil veinte cinco (2025).



GLEIDIS MERCADO DE LA HOZ

Secretaria Técnica del Comité de Conciliación
P.U. Adscrita a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación

Certificado 001.-

Por consiguiente, la acción 1 queda **SUBSANADA**.

 ESMAR ESP EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	Gestión del Direccionamiento Estratégico	CÓDIGO	SI-F05
	FORMATO	Acta de Reunión	VERSIÓN	06

ACCIÓN 2:

Acta No. 5. Se evidencia que el mes citado para el comité no corresponde al período programado certificado, es decir, no es febrero sino mayo, se logra evidenciar la corrección del acta No. 005 donde se constata que el período programado certificado es el mes de mayo de la presente anualidad, por lo que esta acción queda **CUMPLIDA**.

 ESMARESP EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJ-F01
	FORMATO	Acta de sesión de Comité de Conciliación	VERSIÓN	02

ACTA No. 005 de 2025

COMITÉ DE CONCILIACIÓN

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

En la fecha se deja constancia de que no se recibieron informes y/o temas para estudio del Comité de Conciliación en la sesión ordinaria programada para llevarse a cabo durante las sesiones del mes de mayo de 2025.

La presente acta se firma a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).



GLEIDIS MERCADO DE LA HOZ

Profesional Universitaria Adscrita a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación
 Secretaria técnica del Comité de Conciliación

ACCIÓN 3:

Acta No. 6. NO evidencia el acta, simplemente el secretario técnico del comité certifica la sesión. Se logra evidenciar el acta No. 006 del 19 de junio de 2025, para desarrollar comité de conciliación.

El acta No. 006 se avizora a continuación:



 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	Gestión del Direccionamiento Estratégico	CÓDIGO	SI-F05
	FORMATO	Acta de Reunión	VERSIÓN	06

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJ-F01
	FORMATO	Acta de sesión de Comité de Conciliación	VERSIÓN	02

ACTA No. 006 de 2025

En Santa Marta D.T.C.H., a los diecinueve (19) días del mes de junio dos mil veinticinco (2025), siendo la 10:37 a.m., se reunieron en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESMAR E.S.P., los miembros del Comité de Conciliación, con el fin de desarrollar comité de conciliación mediante el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Casos sometidos para análisis del Comité de Conciliación:
 - 3.1.- Estudio de informe sobre conciliación judicial a celebrarse (audiencia inicial pacto de cumplimiento) dentro la Acción Popular, impulsada por Víctor Hugo Segura Correa y Heider Fabián Castañeda Jofanes Radicado 47-001-3333-013-2025-00059-00 – Abogado FERENC ALAIN LEGITIME JULIO. Ver archivo "Ficha técnica Acción Popular Rad. 2025-00059-00". Fecha de audiencia: 24/06/2025.
4. Propositiones y varios
5. Cierre

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Electuado el control de asistencia por parte de la Secretaría Técnica del Comité, se verificó la presencia en esta reunión de los siguientes miembros permanentes del Comité:

Emey Alfonso Velásquez Torres
 Ivan Camilo Camargo Rojas
 Sandra Patricia Pinilla Martínez

Agente Especial
 Jefe Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación
 Subgerente Corporativa

Por tal razón, la acción 3 queda **SUBSANADA**.

Por lo tanto, no existiendo más puntos por tratar se da por terminado el seguimiento cuyas observaciones resultantes serán plasmadas en el formato CI-F06 Seguimiento a Planes de Mejoramiento Oficina de Control Interno.

 ESMAR ESP EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	Gestión del Direccionamiento Estratégico	CÓDIGO	SI-F05
	FORMATO	Acta de Reunión	VERSIÓN	06

OBSERVACIONES

Cumpléndose las fechas de finalización programadas para realizar el seguimiento a las acciones correctivas a implementar por la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y de Contratación, la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento respectivo quedando las tres (3) acciones cumplidas para este plan de mejoramiento suscrito, el cual se da por finalizado.

No	COMPROMISOS	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	VALIDANTE (Firmar)
1					
2					
3					

ACTA DE REUNIÓN

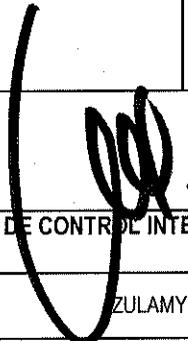
FECHA: 15-09-2025	HORA: 10:00 A.M.
LUGAR:	Oficina Asesora de Control Interno
PROCESO QUE CONVOCA:	Control Interno
TEMA	Seguimiento al plan de mejoramiento de Programa de Transparencia y Ética pública I cuatrimestre 2025

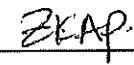
PARTICIPANTES

No.	NOMBRE COMPLETO	ROL/CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
1	IVAN CAMILO CAMARGO ROJAS	Jefe de Oficina	Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y de Contratación	
2	GLEIDIS CATIANA MERCADO DE LA HOZ	Profesional Universitario	Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y de Contratación	
3	LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO	Asesor	Control Interno	
4	ZULAMYS KARINA ALVARADO PACHECO	Profesional Universitario	Control Interno	

		PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL			CODIGO	CI-F06
		FORMATO	Seguimiento a Planes de Mejoramiento			VERSIÓN	02
Plan de mejoramiento		OBSERVACIONES PLASMADAS EN EL INFORME FINAL SEGUIMIENTO DE COMITÉS DE CONCILIACIÓN I SEMESTRE 2025 - OFICINA ASESORA DE ASUNTOS JURIDICOS Y CONTRATACIÓN					
Fecha del Seguimiento		15/09/2025		Corte del Seguimiento (31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre)		N/A	
Ítem	Observación / Hallazgo	Acción correctiva implementada	Soporte que evidencia cumplimiento de la acción correctiva implementada	Estado de la Acción correctiva implementada	Responsable	Observaciones	
1	Acta No. 4. El acta no especifica y solo se certifica la sesión ordinaria del 7 de abril de 2025, así mismo, la fecha de expedición del certificado no coincide con la fecha de suscripción.	Como medida correctiva se procedió a corregir el error formal de digitación ocurrido en la referida certificación.	Certificado Corregido	CUMPLIDO	Gleidis Mercado De La Hoz	Se logra evidenciar el acta No. 004 del día 7 de abril de 2025 para desarrollar comité de conciliación. Así mismo, se evidencia la corrección en el certificado con relación a las fechas en las que se realizó el comité de conciliación.	
2	Acta No. 5. Se evidencia que el mes citado para el comité no corresponde al período programado certificado, es decir, no es febrero sino mayo.	Se procedió con la corrección formal del período de la certificación expedida para la sesión del comité de conciliación del mes de mayo.	Acta Corregida	CUMPLIDO	Gleidis Mercado De La Hoz	Se evidencia la corrección del acta No. 005 donde se constata que el período programado certificado es el mes de mayo de la presente anualidad.	

3	Acta No. 6. NO evidencia el acta, simplemente el secretario técnico del comité certifica la sesión.	Como acción correctiva se informa que en los posteriores informes requeridos por la Oficina Asesora de Control Interno se allegarán las actas del comité de conciliación y no las certificaciones. No obstante, se indica que las certificaciones expedidas tienen plena validez ya que las mismas son las aportadas ante los conciliadores, antes de control y despachos judiciales según el caso.	Actas de Comité	CUMPLIDO	Gleidis Mercado De La Hoz	Se logra evidenciar el acta No. 006 del 19 de junio de 2025, para desarrollar comité de conciliación.
---	---	---	-----------------	----------	---------------------------	---


 ASESOR DE CONTROL INTERNO ESSMAR

Profesional de Control Interno que realiza el seguimiento	ZULAMYS KARINA ALVARADO PACHECO	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.		